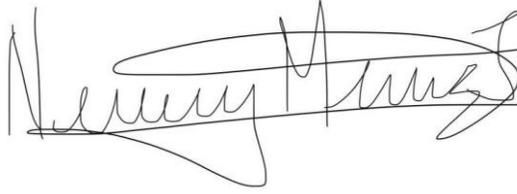


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022, al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario No. 2021-508, informando que se allegaron escritos de contestación.



NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y al encontrarse acreditados los presupuestos normativos del artículo 301 del C.G.P. **SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a las sociedades **COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** del auto admisorio de la demanda.

Por otro lado, y como quiera que los escritos de contestación reúnen las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.L., se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

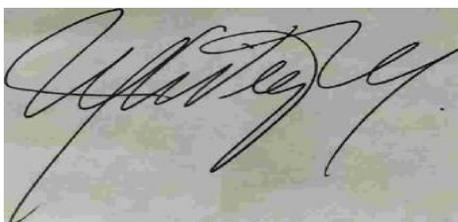
RECONOCER personería adjetiva a la abogada CARLA ZAMORA BUITRAGO identificada con C.C. No. 1.010.179.240 de Bogotá T.P. No. 201.186 del C. S. de la J. para que actúe en calidad de apoderada, de la sociedad demandada COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

RECONOCER personería adjetiva al abogado FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA identificado con C.C. No. 19.499.248 de Bogotá T.P. No. 63.604 del C. S. de la J. para que actúe en calidad de apoderado de la

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

REMITIR EL EXPEDIENTE al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las prescripciones del Artículo 1 del Acuerdo No. CSJBTA23-015 del 22 de marzo de 2023

Notifíquese y cúmplase.



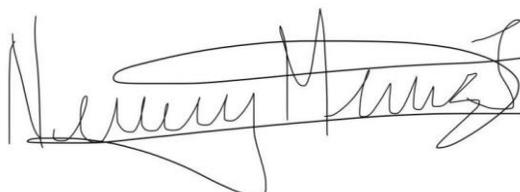
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**